



República de Honduras

67 Asamblea General de las Naciones Unidas



**Intervención del Excelentísimo Señor Presidente
de la República de Honduras, S.E. Porfirio Lobo Sosa
en la Reunión de Alto Nivel:
"El Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional"**

Nueva York, 24 de septiembre de 2012

Excelentísimo Presidente de la Asamblea General, Señor Vuk Jeremic,

Excelentísimo Señor Secretario General de las Naciones Unidas, Señor Ban Ki-moon,

Señoras y Señores:

Los Pueblos de las Naciones Unidas reconocimos desde la fundación de esta Organización que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros, que estábamos resueltos a crear condiciones bajo las cuales podrían "mantenerse la justicia, y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional" y "a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos".

Como bien lo expresó el Secretario General:

"Para las Naciones Unidas, el concepto de «Estado de Derecho» ocupa un lugar central en el cometido de la Organización.

Hay una relación de causalidad en dos sentidos: el Estado de Derecho promueve el desarrollo; y el desarrollo fortalece el Estado de Derecho.

En el plano nacional, hemos ido avanzando en distintos frentes para vigorizar y robustecer la aplicación de la ley a todos los ciudadanos, sin distinciones de ninguna naturaleza e impartir la justicia de manera oportuna e imparcial.

A estos efectos introdujimos en nuestra Constitución una nueva forma de selección de los Magistrados de Corte Suprema de Justicia con amplia participación de la Sociedad Civil para fortalecer su independencia del poder político y económico. Asimismo hemos creado un Consejo Nacional de la Judicatura, a efecto de garantizar la profesionalización y la carrera de nuestros jueces y Magistrados.

Nuestra Constitución establece además una asignación porcentual anual de nuestro presupuesto nacional para el Poder Judicial. Honduras se propone ampliar el ámbito de los mecanismos alternos para la solución de conflictos y fortalecer el Estado de Derecho.

Actualmente estamos en un intenso proceso de reforma de nuestra policía, fundamentado en tres grandes objetivos: depurarla; profesionalizarla; y proveerle los instrumentos técnicos, tecnológicos y logísticos necesarios para cumplir sus funciones.

Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas

866 United Nations Plaza, Suite 417, Nueva York, NY 10017 • Tel: (212) 752-3370 • Fax: (212) 223-0498

En el plano internacional, Honduras ha sido un Estado Miembro de las Naciones Unidas no solamente sometido a sus normas sino que también ha recurrido siempre a los mecanismos de solución pacífica para arreglar sus diferencias con otros Estados.

Hemos aceptado la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia y de la Corte Penal Internacional. Hemos recurrido varias veces a la Corte Internacional de Justicia y acatamos y ejecutamos plenamente sus fallos.

Igualmente, aceptamos la jurisdicción de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Hemos cumplido con las decisiones de la Comisión y fallos de la Corte. En el ámbito regional centroamericano, estamos sometidos a la jurisdicción de la Corte Centroamericana de Justicia, en todo lo concerniente a la aplicación de los tratados del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

En el plano comercial internacional aceptamos la jurisdicción de la Organización Mundial de Comercio y hemos recurrido a ella para solventar disputas comerciales. De la misma manera hemos introducido mecanismos para la solución de conflictos comerciales en los tratados de libre comercio que hemos suscrito. Todo lo cual es una contribución de Honduras para fortalecer el imperio del derecho en las relaciones internacionales.

Actualmente Honduras enfrenta serios problemas para continuar fortaleciendo el estado de derecho debido al impacto pernicioso del tráfico de drogas, consecuencia de su posición geográfica que la coloca entre productores y consumidores.

Señor Presidente,

Quiero finalizar respondiendo a la invitación formulada por la Asamblea General en su Resolución 66/102 excitando a los Estados Miembros a proponer subtemas para futuros debates de la Sexta Comisión.

Honduras propone el subtema de "La Cultura del Respeto a la Ley" o la "Cultura de la Legalidad". Creemos que el estado de derecho no se reduce a un cuerpo legal legítimamente emitido, ni a las acciones de nuestros Estados para hacer que la ley impere. Es decir, que para que exista un Estado de Derecho no basta tener leyes, policías, fiscales y jueces. No basta incluso que estos cumplan sus funciones.

Como propone el Dr. Roy Godson la aproximación institucional o regulatoria no es suficiente. "Lo que se necesita es una estrategia complementaria que consiste en un cambio fundamental en valores".

Sin una sociedad consciente, imbuida de la ley como el elemento que la cohesiona, protege y abre oportunidades de desarrollo y bienestar para la persona humana, no puede haber un estado de derecho, ni vigencia, estabilidad y permanencia de las instituciones democráticas.

En tal sentido, el estado de derecho es una tarea de toda la sociedad, principalmente de los maestros en escuelas, colegios y universidades; de los medios de comunicación; y de los llamados centros de autoridad moral, como la familia, las iglesias, asociaciones de ciudadanos y personalidades de talante nacional, regional y local.

Honduras hace un llamado a que en este Período de sesiones para que nos comprometamos a seguir impulsando el estado de derecho mediante la promoción en todos los Estados miembros de esta cultura de respeto a la ley.

Muchas gracias.